

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987.-

Visto que la firma GAP S.A.C.I.F. e I. -contratista de las obras de terminación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes- solicita a fs. 1 el pago de Diferencia de los Certificados de Obra emitidos desde el mes de junio de 1985 hasta marzo de 1987 con arreglo a las previsiones del Decreto N° 1620/86 y Resolución N° 870/86 del Ministerio de Economía; y

Considerando,

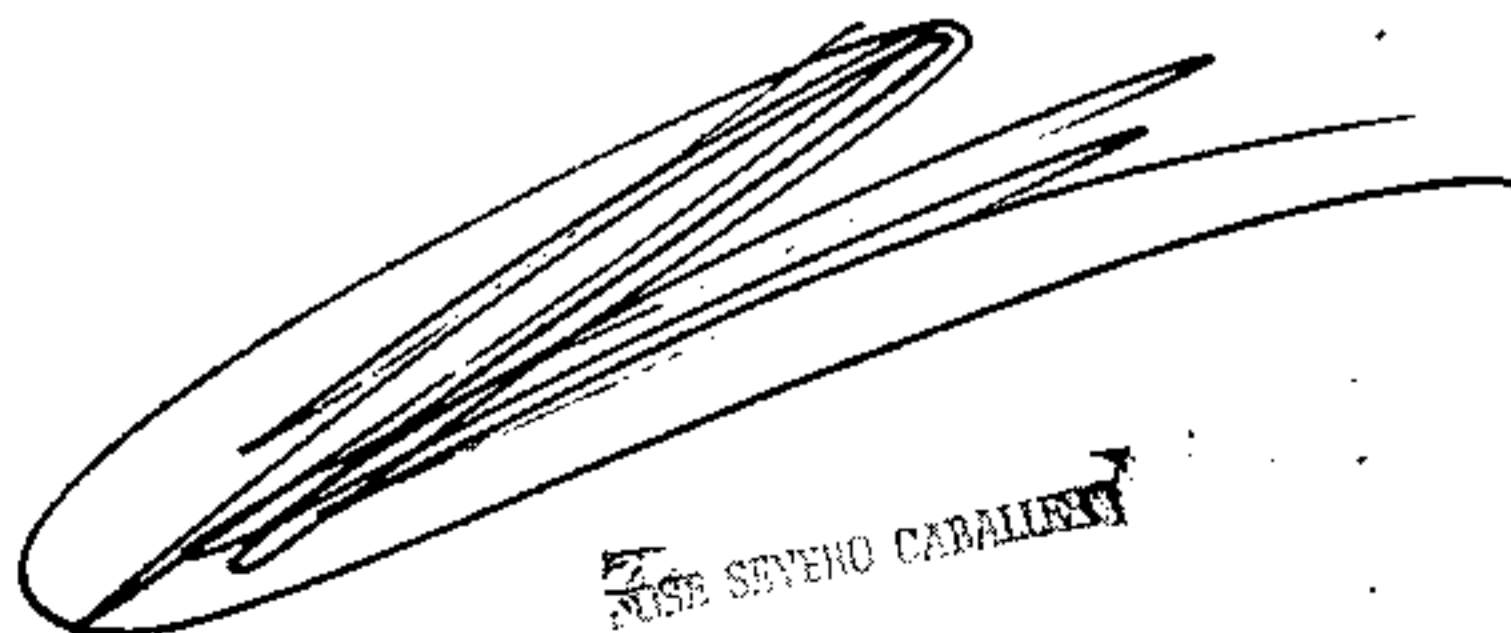
Que en atención a la petición formulada corresponde facultar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la nombrada empresa la suma de australes ciento veinticinco mil ocho con cinco centavos (A 125.008,05), de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 32/34 y 36.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHO CON CINCO CENTAVOS (A 125.008,05), conforme a lo establecido en el Decreto N° 1620/86 y en la Resolución N° 870/86.-

2°) Imputar el presente gasto a la "Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial" - "Ampliaciones y remodelaciones - todo el país -" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos del ejercicio financiero del año 1987.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



JOSÉ SEYENO CABALLERO